

Rechaza solicitud de reingreso al país.

RESOLUCION N° 116

SANTIAGO, 23 SET. 1977 TOMO RAZON

23 SET. 1977

VISTOS: La petición de ~~reingreso~~ reingreso al territorio nacional formulada por la ciudadana chilena ERIKA CECILIA HENNINGS CEPEDA, a través del Consulado General de Chile en París (Francia); la Providencia N° 11685, de 02 de agosto del año en curso del Ministerio de Relaciones Exteriores; lo expuesto por los Servicios de Seguridad; lo establecido en el artículo 3° del D. L. N° 81, de 1973, y

CONSIDERANDO:

1° Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de Interior N° 1758, de 29 de octubre de 1974, la recurrente fue afectada con la medida de Expulsión del País, de conformidad a las facultades que confiere el artículo 2° del D. L. N° 81, de 1973;

2° Que, aún subsisten las razones que determinaron la adopción de las medidas que afectan al peticionario, por lo que su regreso a Chile comprometería la seguridad nacional;

3° Que, siendo facultad privativa del Ministerio del Interior autorizar o denegar las solicitudes de reingreso al territorio nacional de personas que, de un modo u otro, representen un peligro para los altos intereses del Estado; y

4° Que, en uso de la facultad que confiere el inciso segundo del artículo 3° del citado Cuerpo Legal.

RESUELVO:

No ha lugar por razones de seguridad nacional a la solicitud de reingreso al territorio nacional, formulada por la ciudadana chilena ERIKA CECILIA HENNINGS CEPEDA.

Tómese razón y comuníquese su rechazo a la interesada por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR  
General de División  
Ministro del Interior